



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N° 122512/7054/2025**

**RM REGION METROPOLITANA, 01/12/2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que la persona funcionaria FELIPE [REDACTED] [REDACTED] contrata, grado 11° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a :

- SANTIAGO, para Participación en Taller CDC en Unidad de Programas Sociales del SERPAT,
- PROVIDENCIA, para Participación en pre y producción de Jornada de trabajo de la mesa de delegados(as) Canto a lo Poeta, a desarrollarse en la Universidad Academia de Humanismo Cristiano
- SANTIAGO, para Participación en 2da versión Jornada de Programas Sociales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:
- SANTIAGO, para Participación en la pre y post producción del Programa XII Seminario Internacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- RECOLETA, para "Jornada de Capacitación" dirigida a las contrapartes de proceso(s) y/o subproceso(s) implementado(s) en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



173550324488360150\_FIRMAGOB



1764617349737



RESUELVO:

REGISTRADO

1 DIC 2025

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FELIPE [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 18 de agosto de 2025 y hasta el 18 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FELIPE [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de PROVIDENCIA a contar del 5 de septiembre de 2025 y hasta el 6 de septiembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) FELIPE [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 16 de octubre de 2025 y hasta el 16 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



4) FELIPE [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de 2025  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar  
del 5 de noviembre de 2025 y hasta el 7 de noviembre de 2025, con motivo de  
OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje. No se solicitan viáticos, pero si reembolso de pasajes con cargo al Sub 22 de la SNPCI.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) FELIPE [REDACTED], RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de 2025  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de RECOLETA a contar  
del 12 de noviembre de 2025 y hasta el 13 de noviembre de 2025, con motivo  
de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 100% con cargo al Subt 21 y Reembolso de pasajes al Subt 22, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**REGISTRADO**  
**1 DIC 2025**



173550324488360150\_FIRMAGOB



1764617349737

